



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0001084
QUINTERO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

La carta de la Liga de Futbol Súper Seniors 45, recibida de fecha 22 de Marzo del año 2017, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 08 de Abril del año 2017, a la localidad de Ocoa de la comuna de Hijuela y trasladar a la agrupación en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 2 patente HCXL-54, no tiene asignado para el día 08 de Abril del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 2 patente HCXL-54

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus municipal N° 2 patente HCXL-54, para concurrir el día 08 de Abril del año 2017 a la comuna de Hijuela, para transportar a los integrantes de La Liga de Futbol Súper Seniors 45 y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/ANU/JFV/mj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)

